

Real Federación Española de Natación

NORMATIVA DE LA LIGA NACIONAL
DIVISIÓN DE HONOR FEMENINA DE WATERPOLO
Temporada 2022-2023

1. PARTICIPACIÓN

La Liga Nacional División de Honor Femenina de Waterpolo se compone de los siguientes equipos:

ASTRALPOOL C.N. SABADELL
stm C.N. MATARO
C.N. TERRASSA
C.E. MEDITERRANI
C.N. SANT ANDREU
C.N. RUBI
C.N. CATALUNYA
ESC. WAT. ZARAGOZA
C.D. NATACION BOADILLA
C.N. SANT FELIU
C.N. ATLETIC-BARCELONETA
ECHEYDE SANTA CRUZ

2. CALENDARIO

Liga regular: A determinar

Play-Off: A determinar

3. INSCRIPCIONES y SORTEO

Según las Normativas de aspectos generales y cumplimentando el procedimiento establecido por la RFEN.

4. SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1 Liga regular

Se disputará según la fórmula de liga a doble vuelta (22 jornadas).

4.2. Play-Off

Lo disputarán los 4 primeros equipos clasificados al mejor de 3 partidos, en caso de que una vez finalizado el tiempo reglamentario el resultado fuera de empate, se aplicaría la normativa FINA.

- Partido de ida, en la piscina del equipo mejor clasificado en liga regular.
- Partido de vuelta, en la piscina del otro equipo contendiente.
- Tercer partido (si fuere necesario): En la piscina del equipo mejor clasificado

Real Federación Española de Natación

4.2.1. Semifinales

S1: 1º clasificado – 4º clasificado

S2: 2º clasificado – 3º clasificado

4.2.2. Final.

Vencedor S1 – Vencedor S2

5. CLASIFICACIONES

El equipo ganador de la Liga Nacional será el equipo vencedor del play-off final. Para el resto de clasificación será la de la liga regular.

- El equipo clasificado en el lugar 12º descenderá a 1ª División.

6. COMPOSICIÓN DE LA DIVISIÓN DE HONOR PARA LA TEMPORADA 2022/2023

La composición de la División de Honor para la siguiente temporada será:

- Los equipos clasificados del 1º al 11º lugar en la temporada 2022-2023.
- El 1r. Clasificado de la Liga Nacional de Primera División de la temporada 2022-2023.

NOTA FINAL

- La RFEN y su Área de waterpolo aceptará los cambios según la normativa "Aspectos generales" para facilitar los desplazamientos y ahorro económico. Estos cambios no supondrán modificaciones del calendario más allá de lo reglamentado; un partido no podrá jugarse más allá del fin de semana siguiente o anterior a la fecha prevista en el calendario.
- Para todo lo no dispuesto en esta normativa, se atenderá a lo indicado en la Normativa de aspectos generales y en el Reglamento General de la RFEN.
- En casos excepcionales, el Área de Waterpolo se reserva el derecho a modificar el sistema de competición para el beneficio de la misma.

Madrid, septiembre de 2022